



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00024450- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Andrés Eduardo FERNÁNDEZ, DNI: 25.068.127;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en el orden 49; y lo manifestado por el área de legalidad de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 54;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Andrés Eduardo FERNÁNDEZ, DNI: 25.068.127, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha de la suscripción del instrumento pertinente y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Santiago Daniel Palma a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado por la Sr. Andrés Eduardo FERNÁNDEZ entre el 1 de enero de 2026 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

mp